



Dirección de Obras

DECRETO MUNICIPAL N° 743 /

LONGAVI, 10 ABR. 2018

VISTOS:

El Señor Alcalde de la Comuna de Longaví, Don Cristian Menchaca Pinochet, solicita demarcación en vías de uso exclusivo tanto para Clínica de Diálisis, Municipalidad de Longaví y Subcomisaria de Carabineros de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 20 de marzo de 2018 que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus directores.

El Decreto Municipal N°2437, de fecha 01 de diciembre 2017, que aprueba Ordenanza Comunal de Tránsito y Ordenamiento Vial, señala en sus artículos N° 32, 33, 34 y 35 que los estacionamientos reservados únicamente podrán ser autorizados por la Dirección de Obras Municipales, quedando estipulado a través de un Decreto Alcaldicio dictado por el Alcalde.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

Que, La necesidad de tener espacios exclusivos como es el caso de La Clínica de Diálisis, Municipalidad de Longaví y Subcomisaria de Longaví solicita instalación señalética para un mejor uso de estas vías, ambulancias, vehículos que trasladan pacientes, vehículos institucionales y frontis de la Subcomisaria de Longaví para procedimiento en su gestión.

DECRETO:

1.- AUTORICÉSE, la instalación de señalética de tránsito "Estacionamiento uso exclusivo Clínica de Diálisis, vehículos Municipales con identificación y Subcomisaria de Longaví", según el siguiente detalle:

- Clínica de Diálisis
_Calle 4 norte entre 2 y 3 Poniente (Lado Norte)
- Municipalidad de Longaví
_Calle 1 Oriente entre 1 Norte y 1 Sur (Lado Oriente)
- Subcomisaria de Carabineros (Lado Sur)
_Calle 1 Sur entre 2 y 3 Oriente.

2.- DEMARQUESE, por parte de personal Municipal los estacionamientos individualizados en numeral 1.

3.- INSTALESE, por parte de personal Municipal, la señalética respectiva.

4.- INFORMESE, a carabineros de la subcomisaria de Longaví.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE".

"Por Orden del Sr. Alcalde"



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Fuentes / P. Sepulveda / C. San Martín
DISTRIBUCIÓN:
C.C. Dirección de Obras Municipales.
C.C. Municipalidad y clínica de diálisis
C.C. Subcomisaria de Longaví.
C.C. Oficina de Partes

